

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31688 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 817/2012, con NIG 4109142M20120002025 por auto de 10 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Ferrallas Confer SL, con domicilio en Avda. de Andalucía núm. 240, Dos Hermanas, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Vicente Bastante Jiménez, con domicilio postal y dirección electrónica en Sevilla en c/ de la Danza n.º 4, 41927, Mairena del Aljarafe, correo electrónico vicentebastante@economistas.org; tfno. 954181561, 629183370; fax 954184315.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120064280-1